

Gastos de Oficina y } Desde 1.^o de Septiembre
otros extraordinarios. } hasta 31. de Diciembre de 1790.

Quad.^o D.

Centavo

Ajustamiento correspondiente á los quatro meses, contados desde fincero de Septiembre hasta treinta y uno de Diciembre de Mil setecientos noventa, vencidos por toda la Dependencia de esta Comisaria de Guerra de mi ejercicio en el Puerto del Callao, con arreglo al pie de sueldos que el Señor Intador D.^{to} José Antonio utreche les concedió para el desempeño de sus funciones, los que se Refjerian con distincion y en la forma siguiente.

Comisario de Guerra

D.^{to} José Manuel de Tade Isasaga deve haver por lo vencido en los Pesos R.^s mrs.
 dhos quatro meses 1080, p. con Respecto á 3240, que le estan asignados por R.^l Orden. 1080

Ofizial mayor

D.^{to} Juan Ballera deve haver por lo vencido en los dhos quatro meses Docientos pesos con Respecto á 600, que le estan asignados por dhó Reglamento. 200

Ofizial Segundo.

D.^{to} José Antonio Morote deve haver por lo vencido en dhos quatro meses Ciento sesenta y seis pesos cinco reales once y un tercio maravedises, con Respecto á 500, p. que le estan asignados por dhó Reglamento. 166, 5, 11²/₃

Ofizial Tercero.

D.^{to} José Plaza deve haver por lo vencido en dhos quatro meses Ciento sesenta pesos con Respecto á 480, que le estan asignados por dhó Reglamento. 160

Incluiense en este Plan 66, p. 5, d. 11²/₃ más tercia parte de 200 p. que estan asignados annualm.^{te} á esta Oficina para Libros, Papel, Finta, Plumas &c.^a 66, 5, 11²/₃

Guarda Almacenes

D.^{to} José Leandro de la Cendesa hade haver por lo vencido en dhos quatro meses 500, p. en esta forma: los 400, p. con Respecto á 1200, q.^e le son asignados p.^r Dec.^{to} de 1.^o de Marzo de 1782, y los 100, p. restantes con Respecto á 300, p. mas en cada año q.^e por Dec.^{to} del S.^r Sup.^{te} de R.^l Haces D.^{to} Jorge Escobedo de 19, de Enero del año pasado de 1786, se le deven considerar. 500

Mas hade haver 35, p. q.^e por auto de la Junta Sup.^{te} de R.^l Haces de 14 de Marzo de 1787, y Sup.^{te} Dec.^{to} de J. E. de 17, del mismo se le asignaron p.^r Santos de Escritorio en cada año. 35

Pero 2208, 2, 22²/₃

Descuento de Vnbalidos

Por Ocho más en cada peso deducidos de los 500, p. del haber del Guarda
Almaz, vencidos en lo dho. quatro meses

" 14, 5.

+ Peros 2193, 5.

De la anterior Demostracion consta, que los sueldos de los Empleados en esta Oficina, Recabo de Papel, Finta, y Plumas, y el sueldo del Guarda Almacenes de esta Plaza, de que se hace mencion en este Ajustamiento, importan Dos mil, doscientos ochos pesos, dos reales, veinte y dos, y dos tercios maravedises; y deducidos de esta Cantidad Catorce pesos, cinco reales, y veinte y dos maravedises del descuento de Vnbalidos que sufre el sueldo del expresado Guarda Almacenes, quedan atribuidos Dos mil, ciento noventa y tres pesos, cinco reales, y dos tercios más. Comisario de Guerra y Marina Dize 31, de 1790.

Recivimos.

Juan Ballester
Jose Antonio Moros
Jose Parra
Leandro de la fendera

Como Señor

na y pto 27 de 1790

El Comisario de Mari-
na facilitará las tres
que se piden en base
correspondiente nuevo
dando aviso por la de-
terior al Gobernador
Chiloe.

Para el desempeño de la comission y Re-
nacimiento de la Lag.^a de Nahuelhuapi q.^l y es
Se ha dignado confiar me necesito ademas de
q.^l he pedido tres ollas medianas de Campaña
q.^l espero mandara y Co.^a se me de librando
la correspondiente orden al Comis.^o de Guerra
y se solberan a entregar luego q.^l se concluya
la comission.

D. que al Co.^a m. d. Lima y Sep.^{bre} 27
de 1790

franco

Depuso el auto
al Gobernador
Chiloe.

Como Señor
Su mas seg.^o Serv.^{or}

J. J.
Fran. Quemendez

Como S. J. J. Fran. Gil

Recurí al Sr. D. Josef Juan. De Sagle
 Virrey Comisario de Guerra y Ministro de
 P.^a Har.^a y Marina, Tres ollas de cobre de
 Campana con peso de veinte y siete lb. las q^{as} se
 me entregaron en P.^a de H.^a D.^{to} de S. E. fha
 27 del corr.^{te} para el desempeño de la Comi-
 sion y Reconocim.^{to} que ha de hacer de la Lag.^a
 de Yahuellhuapi, a que esta destinado el P.^{to}
 P. Fr. Fran.^{co} Cuencaender; y p.^o q^o con este firmo
 este en Lima 28 de Sept.^{bre} de 1790—

Josef Maria de Santiago

N.º 2.

Reciví del Sr. D. Josef Juan de Sagbe Vra-
 sago Comisario de Guerra ministro de S. M.
 y Marina quince pesos uno y medio r. por el
 imp. de tres ollas de Cobre de Campana q. se
 he vendido con peso de veinte y siete lb. y al
 precio de quatro y medio r. cada una a la
 q. me ha comprado en Vid de un sup. D. de I. E.
 de 27 del corr. p.º el de encargo de la
 Comision y Reconvimto de la Laguna de
 Nahueltzapari y p.º q. contee firmo en
 en Lima a 28 de Septiembre de 1790 -

Don 15 p.º 1.º 1.º

Agustin de Olvera

+
$$\begin{array}{r}
 27.4r \\
 \hline
 108 \\
 13r \\
 \hline
 121.4r \\
 1.9-11r
 \end{array}$$

Recivi del S.º D.º N.º Josef Juan! de Fajó Yranga
 Comisario de Guerra en ministro de R.º Hacienda y ma-
 rina, veinte y cinco p.º por el sueldo q.º he disfrutado en
 todo el mes de la fha, q.º es el mismo q.º se me vien-
 ne asignado p.º el Cam.º 1.º Virrey p.º m.º sup.º Dec.º
 de 16.º de Agosto ultimo, por el cargo q.º tengo de
 correr con el cuidado y custodia de los utensilios q.º
 se hallan en el R.º Hosp.º q.º fue de Bellavista; y
 para que conste firmo este en el día 30.º de Septiembre
 de 1790x

Maximiano Almona

Con 25 p.º

+

N.º 4.

Recibo del S.^{or} D.ⁿ José Man.^l de Fagles
 Trasaça Comisario de Guerra Mro de R.^l
 Hacienda, y Marina, Veinte y cinco p.^s
 p.^r el sueldo que he devengado en todo el
 Mes de la Jha, que es el mismo que se
 me tiene asignado p.^r el Ex.^{mo} S.^{en}or
 Virrey. por su superior Decreto de 16
 de Agosto ultimo, por el cargo que
 tengo de correr con el cuidado, y cur
 todia de las Utencilios que se hallan
 en el R.^l Dep.^l que fue de Bellas.^{ta}
 y p.^o que conste firmo este en el a. 31
 de octubre de 1790.

{ Son. 25. p.^s }

Manuano Alena

+

Reciu del S.^{or} D.^{no} Fr.^{co} Man.^l de Fagle Ysara
 ga Comisario de Guerra N.^{ro} de R.^o Ociacion
 da, y Marina, veinte y cinco p.^s por el su
 eldo que he de pagar en todo el mes de la
 fha que es el mismo que remeti en
 ariguado p.^r el Ex.^{mo} S.^{or} Virey por su
 superior decreto de diez y seis de Ag.^{to} ultimo
 por el cargo que tengo de Custodiar los
 venciion que quedaron en el hosp.^o q.
 fue de Bellav.^{ta} y p.^a que conste lo firme
 en el a 30 de Nov.^e de 1790.

N.^{ro} 25 p.^a M

Mariano Menal

+

W. 6.

Recuér del S.^{or} D.^o José Man.^l de Fagel Xanaga
Comisario de Suexa M.^o de R.^l Itar.^{da} y Marinos
beime, y cinco p.^o por el sueldo que ha devengado
en todo el mes de la fha, que es el mismo que
se metiere aúgnado por el Ex.^{mo} S.^{or} Vaxey p.^r
su Sup.^{or} decreto de 16 de Ag.^{to} último p.^r el cargo
que tengo de custodiár los utencilios que quedaron
en el Itop.^l que fue de Bella.^{ta} y p.^a que conste
este, en el a.^o 31 de Diz.^o de 1790=

SN 25. p.

Maximiano Altema

+

Enteró el Sr Comisario de Guerra, y
Marina D.ª Tori Tagle, Cincuenta, y
un p. quatro reales, y medio por los portes
de Cartas, y Pliegos que ha recibido el
Oficio en todo el presente Año, y para q.
conste dei arte Verguando, Tom. I. Com.
de Lima, y Diz. N.º 31. — 1790.

Son 51 p. 4/2 x

Lorenzo Latis

+

2